

UDS

MATERIA:

TEORIA GENERAL DEL PROCESO

NOMBRE DEL ALUMNO(A):

LISSETH JAKELINE ABARCA GARCIA

NOMBRE DEL DOCENTE:

SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN

ACTIVIDAD:

MAPA CONCEPTUAL

LICENCIATURA:

DERECHO

GRADO:

3º CUATRIMESTRE

ACTOS PROCESALES

CONCEPTO

Es un hecho voluntario lícito que tiene por efecto directo e inmediato la constitución, el desenvolvimiento o la conclusión del proceso, sea que procedan de las partes o de sus auxiliares.

CLASIFICACION DE LOS ACTOS PROCESALES.

Existen dos criterios diferentes de clasificación.

Criterio subjetivo: atiende a la persona que produce el acto

Criterio funcional: atiende fundamentalmente a la finalidad del acto.

CONDICIONES DE ACTO PROCESAL

Las condiciones que debe satisfacer para que se manifieste válidamente en el proceso

SON

Forma (cómo debe exteriorizarse).

Lugar (dónde debe llevarse a cabo).

Tiempo (cuándo debe llevarse a cabo).



